



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: RIMI 101
Número de autorización: 18998
Fecha de inscripción: 02/01/1992
Fecha de caducidad: 31/01/2018

Titular

ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.
C/ Méndez Álvaro nº 20, 5ª Planta
28045
(Madrid)

Fabricante

RIMI CHEMICALS CO. LTD.
Shalom Tower 9. Ahad Haam Str.
61294 Tel Aviv
ISRAEL

Composición: CLORPIRIFOS 1% [RB] P/P
Tipo Función: Insecticida

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Para uso profesional: Envase de 1 kg en bolsa de plástico o en estuches de cartón con bolsa interior. Sacos de 5 kg, 20 kg y 25 kg. Envase de 500 g en bolsa de plástico, en estuche de cartón con bolsa interior o en talquera.

Para jardinería exterior doméstica: Envase de 500 g en bolsa de plástico, en estuche de cartón con bolsa interior o en talquera.

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ajos	ORTOPTEROS	6	Aplicar antes del estado de cultivo de "Quinta hoja, claramente visible"
	LARVAS DE NOCTUIDOS		



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Alcachofa	ORTOPTEROS	6	Aplicar antes del estado de cultivo de "Quinta hoja desplegada".
Algodonero	ORTOPTEROS	10 - 20	Aplicar antes del estado de cultivo de "Quinta hoja verdadera desplegada".
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Almendro	LARVAS NOCTUIDOS	10	
	ORTOPTEROS		
	OTIORRINCO		
Avellano	ORTOPTEROS	10	
	OTIORRINCO		
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Berenjena	ORTOPTEROS	6	
	OTIORRINCO		
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Berza	LARVAS NOCTUIDOS	10	
	ORTOPTEROS		
Brécol	LARVAS NOCTUIDOS	10	
	ORTOPTEROS		
Calabacín	ORTOPTEROS	6	
	OTIORRINCO		
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Calabaza	ORTOPTEROS	6	
	OTIORRINCO		
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Castaño	ORTOPTEROS	10	
	OTIORRINCO		
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Cebolla	ORTOPTEROS	6	Aplicar antes del estado de cultivo de "Quinta hoja, claramente visible"
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Cereales	ORTOPTEROS	7	Aplicar antes del encañado.
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Céspedes	LARVAS NOCTUIDOS	10 - 20	
	ORTOPTEROS		
	OTIORRINCO		
Chalote	ORTOPTEROS	6	Aplicar antes del estado de cultivo de "Quinta hoja, claramente visible"
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Cítricos	LARVAS NOCTUIDOS	8	
	ORTOPTEROS		
Coles de bruselas	LARVAS NOCTUIDOS	10	
	ORTOPTEROS		
Coles de china	LARVAS NOCTUIDOS	10	
	ORTOPTEROS		
Coliflor	LARVAS NOCTUIDOS	10	
	ORTOPTEROS		
Eriales	LARVAS NOCTUIDOS	10 - 20	
	ORTOPTEROS		
	OTIORRINCO		
Espinaca y similar	LARVAS NOCTUIDOS	10	Incluye acelgas y verdolaga. Aplicar antes del estado de cultivo de "Octava hoja verdadera desplegada".
	ORTOPTEROS		
Fresal	LARVAS NOCTUIDOS	6	



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ORTOPTEROS		
	OTIORRINCO		
Frutales de hueso	LARVAS NOCTUIDOS	10	
	ORTOPTEROS		
	OTIORRINCO		
Frutales de pepita	LARVAS NOCTUIDOS	10	
	ORTOPTEROS		
	OTIORRINCO		
Girasol	LARVAS NOCTUIDOS	8	Aplicar antes del estado de cultivo de "Quinta hoja verdadera desplegada".
	ORTOPTEROS		
Guisantes	ORTOPTEROS	7	Aplicar antes del estado de cultivo de "Quinta hoja verdadera desplegada".
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Judías	ORTOPTEROS	7	Aplicar antes del estado de cultivo de "Quinta hoja verdadera desplegada".
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Lechugas y similares	LARVAS NOCTUIDOS	10	Incluye escarola, canónigos, mastuerzos, barbareas, rúcula, mostaza china y hojas y brotes de Brassica spp. Aplicar antes del estado de cultivo de "Octava hoja verdadera desplegada".
	ORTOPTEROS		
Lentejas	ORTOPTEROS	7	Aplicar antes del estado de cultivo de "Quinta hoja verdadera desplegada".
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Maíz	LARVAS NOCTUIDOS	7	
	ORTOPTEROS		
	OTIORRINCO		
Maíz dulce	LARVAS NOCTUIDOS	7	
	ORTOPTEROS		
	OTIORRINCO		
Melón	ORTOPTEROS	6	
	OTIORRINCO		
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Nogal	ORTOPTEROS	10	
	OTIORRINCO		
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Ornamentales herbáceas	ORTOPTEROS	6	
	OTIORRINCO		
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Ornamentales leñosas	ORTOPTEROS	10	
	OTIORRINCO		
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Pastizales	LARVAS NOCTUIDOS	10 - 20	
	ORTOPTEROS		
	OTIORRINCO		
Patata	LARVAS NOCTUIDOS	8	Aplicar antes del estado de cultivo de "Quinta hoja del tallo principal, desplegada".
	ORTOPTEROS		
Pepino	LARVAS NOCTUIDOS	6	
	ORTOPTEROS		
	OTIORRINCO		
Pimiento	ORTOPTEROS	6	
	OTIORRINCO		



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Pino piñonero	ORTOPTEROS	10	
	OTIORRINCO		
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Pistacho	ORTOPTEROS	10	
	OTIORRINCO		
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Remolacha azucarera	LARVAS NOCTUIDOS	10	Aplicar antes del estado de cultivo de "Cinco hojas, desplegadas".
	ORTOPTEROS		
Repollo	LARVAS NOCTUIDOS	10	
	ORTOPTEROS		
Sandía	LARVAS NOCTUIDOS	6	
	ORTOPTEROS		
	OTIORRINCO		
Tomate	LARVAS NOCTUIDOS	6	
	ORTOPTEROS		
	OTIORRINCO		
Vid	LARVAS NOCTUIDOS	10	
	ORTOPTEROS		
	OTIORRINCO		

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Calabacín, Calabaza, Melón, Pepino, Sandía	1
Fresal	15
Almendro, Avellano, Berza, Brécol, Castaño, Cítricos, Coles de bruselas, Coles de china, Coliflor, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Nogal, Pino piñonero, Pistacho, Repollo, Vid	21
Maíz, Maíz dulce	28
Berenjena, Pimiento, Tomate	5
Ajos, Alcachofa, Algodonero, Cebolla, Cereales, Céspedes, Chalote, Eriales, Espinaca y similar, Girasol, Guisantes, Judías, Lechugas y similares, Lentejas, Ornamentales herbáceas, Ornamentales leñosas, Pastizales, Patata, Remolacha azucarera	NP

Condiciones generales de uso:

Las dosis indicadas son las máximas cantidades permitidas de kg de producto para el total de una hectárea, Para la mayoría de los usos autorizados (exceptuando algodón, céspedes, eriales y pastizales), además de los tratamientos al total de la superficie, podrán aplicarse por bandas. En el caso de tratamientos en bandas, en las zonas tratadas deberá aplicarse la cantidad de producto que corresponda, para no superar en ningún caso el total



de kg de producto por hectárea indicado.

Método de aplicación: abonadoras centrífugas y dispositivos microgranuladores.

Una única aplicación por campaña.

Todos los usos autorizados están indicados para uso profesional y para jardinería exterior doméstica.

Distribuir el producto uniformemente en el suelo, entre las líneas del cultivo, evitando que el producto caiga sobre las plantas cultivadas, variando la dosis según el estado de desarrollo de la plaga.

Se recomienda aplicarlo sobre suelo húmedo, preferentemente al atardecer o a primeras horas de la mañana.

Los tratamientos se deben realizar al aparecer los primeros síntomas de ataque, ya que es más eficaz contra los primeros estadios larvarios.

Se puede aplicar además en bandas alrededor de la parcela que se quiera proteger de la migración de larvas de los campos colindantes.

En plantaciones frutales, aplicar junto al tronco contra otiorrinco.

En melón, sandía y calabaza, para evitar los daños en la piel producidos por larvas de noctuidos, aplicar procurando localizar el producto junto a los frutos.

En cítricos, frutales de pepita, frutales de hueso, frutos de cáscara y vid para producción de plantones, no procede establecer plazo de seguridad.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales. Autorizado para jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Aplicador:

Se recomienda el uso de guantes de protección química como mínima medida de protección individual y ropa de trabajo adecuada (manga larga y pantalón largo), tanto en mezcla-carga como en la aplicación en todos los usos autorizados en uso profesional.

Para jardinería exterior doméstica no se requiere ninguna medida de protección individual.

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	EUH 210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.



Consejos de Prudencia	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. (El fabricante o el proveedor especificarán las condiciones aplicables) P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P309+P311+P101 - EN CASO DE exposición o malestar: Llamar a un CENTRO DE INFORMACION TOXICOLOGICA o a un médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Eliminar el contenido o el recipiente de conformidad con la normativa sobre residuos peligrosos. (El fabricante/proveedor especificará si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos).

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de hasta las masas de agua superficial, de:

- 5 m en plantas ornamentales, eriales, pastizales, césped y algodón.
- 20 m de banda vegetal en ornamentales leñosas, ornamentales herbáceas, frutales (frutales de pepita, frutales de hueso y frutos de cáscara), hortícolas de hoja (lechugas y similares, espinacas y similares), brécol, coliflor, coles de Bruselas, repollos, coles de China, berzas, remolacha, vid, cítricos, patata, girasol, cereales, maíz, maíz dulce, hortícolas de raíz, judías, guisantes, lentejas, hortícolas de bulbo, tomate, pimiento, berenjena, melón, sandía, calabaza, pepino, calabacín, fresales y alcachofa, con aplicación en exterior.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:



Nº REGISTRO: 18998

RIMI 101

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --